

Dirección de Transparencia

Expediente DT/1617/2024

Folio 140290724001231

### C. Solicitante

### Presente

Estimado Ciudadano, a través de este medio doy **respuesta** a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia vía **plataforma nacional de transparencia** el día **04 de noviembre del año 2024** dos mil veinticuatro en el que se solicitó del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, lo siguiente:

<b>Solicitud</b>
------------------

**"1. Todas las Facturas y los nombres de los proveedores a quienes se les esta pagando conforme a la partida "2400" del presupuesto de egresos de los años 2023 y 2024**

**2. Todas las Facturas y los nombres de los proveedores a quienes se les esta pagando conforme a la partida "2200" del presupuesto de egresos de los años 2023 y 2024**

**3. Todas las Facturas y los nombres de los proveedores a quienes se les esta pagando conforme a la partida "2600" del presupuesto de egresos de los años 2023 y 2024**

**4. Todas las Facturas y los nombres de los proveedores a quienes se les esta pagando conforme a la partida "2500" del presupuesto de egresos de los años 2023 y 2024**

**5. Todas las Facturas y los nombres de los proveedores a quienes se les esta pagando conforme a la partida "2800" del presupuesto de egresos de los años 2023 y 2024**

**6. Todas las Facturas y los nombres de los proveedores a quienes se les esta pagando conforme a la partida "2900" del presupuesto de egresos de los años 2023 y 2024" (sic)**

Con el propósito de obtener la información solicitada y emitir la respuesta correspondiente se realizaron las siguientes:



Página 1 de 2  
Unidad de Transparencia  
EXP: DT/1617/2024  
OFICIO A.I/1913/2024  
Asunto: Solicitud de Información  
Tonalá, Jalisco, lunes 04 de octubre del 2024

**LIC. YOLANDA DENICE SUAREA AGUAYO**  
DIRECTORA DE CONTABILIDAD  
**PRESENTE.**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, asimismo hacer de su conocimiento que esta Unidad de Transparencia, se recibió una solicitud de acceso a la información y en su carácter de Unidad Administrativa, generadora, poseedora, y resguardante, solicito tenga a bien responder lo siguiente:

- “1. Todas las Facturas y los nombres de los proveedores a quienes se les esta pagando conforme a la partida "2400" del presupuesto de egresos de los años 2023 y 2024
  2. Todas las Facturas y los nombres de los proveedores a quienes se les esta pagando conforme a la partida "2200" del presupuesto de egresos de los años 2023 y 2024
  3. Todas las Facturas y los nombres de los proveedores a quienes se les esta pagando conforme a la partida "2600" del presupuesto de egresos de los años 2023 y 2024
  4. Todas las Facturas y los nombres de los proveedores a quienes se les esta pagando conforme a la partida "2500" del presupuesto de egresos de los años 2023 y 2024
  5. Todas las Facturas y los nombres de los proveedores a quienes se les esta pagando conforme a la partida "2800" del presupuesto de egresos de los años 2023 y 2024
  6. Todas las Facturas y los nombres de los proveedores a quienes se les esta pagando conforme a la partida "2900" del presupuesto de egresos de los años 2023 y 2024.”
- (Sic)

En este sentido y debido a que el área a su cargo puede poseer la información requerida, le solicito de la manera más atenta su apoyo para remitir la documentación correspondiente a esta Dirección, **y atendiendo lo estipulado por el criterio 02/17** emitido por el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que refiere:

***“CONGRUECIA Y EXHAUSTIVIDAD. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el Artículo 3 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación Supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refleja expresamente A CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS. Por lo anterior los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y***

Página 2 de 2  
**Unidad de Transparencia**  
**EXP: DT/1617/2024**  
**OFICIO A.I/1913/2024**  
Asunto: Solicitud de Información  
Tonalá, Jalisco, lunes 04 de octubre del 2024

***solicitado y atiendan de manera puntual y expresa cada uno de los contenidos de información."***

En caso de que la información corresponda a "**INFORMACIÓN FUNDAMENTAL**", y se encuentre publicada la proporcione en un plazo no mayor de **24 horas**; o en caso de que la información se encuentre en **estado físico** deberá proporcionar como mínimo las primeras 20 copias simples o bien, hasta 20 MB; siendo el caso que la información restante deberá cuantificarla en términos del artículo 92, fracción XXI de Ley de Ingresos del municipio, y además de poner a consulta directa para satisfacer la gratuidad, en un plazo de **03 tres días hábiles** a partir de la recepción de este documento; conforme a lo dispuesto en el artículo 8, fracción XII, así como la fracción XVIII **en relación a contestar todas las solicitudes de información que haya recibido, y darles el trámite correspondiente entre las áreas que son parte de su estructura orgánica**, de acuerdo al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; si se observará la *inexistencia* de la información, deberá de ser fundada y motivada a través de un Acta Circunstanciada, sujetándose al artículo 27 del reglamento en mención, en caso de que considere necesario prevenir al solicitante; para que aclare su solicitud, o de no ser competente favor de comunicarlo a esta Unidad de Transparencia, a más tardar al día siguiente hábil de la recepción de esta solicitud.

Se apercibe que en el supuesto de no dar contestación en el término señalado se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 32.1, fracción XI de la Ley en la materia.

Agradeciendo de antemano su apoyo y colaboración quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

*"2024 año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito de las Américas"*  
*Revolucionario y Defensor del Mayordomado*



**LIC. MAGDA LORENA LÓPEZ GUTIÉRREZ**  
DIRECCIÓN DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

